CONTRATO No.	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-CT-INT-SGG-138-2026, CON FECHA DEL 28 DE ENERO DE 2026, CON ACTA DE INICIO DEL 04 DE FEBRERO DE 2026 Y ACTA DE MODIFICACIÓN NO. 001, CON FECHA DEL 30 DE ENERO DE 2026.**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA
NIT:	890.982.506-7
CONTRATISTA:	**EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE - EAG**
C.C. – NIT:	NIT 800.105.497-0
REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN DIEGO MARTINEZ QUINTERO.**
CC No.	C.C. 1.037.236.681
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTERÍA PARA LA EXPANSIÓN EN ZONA RURAL DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER– ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS ($482.645.171) M/CTE,** incluido el IVA y todos los impuestos y deducciones legales a que haya lugar.
VALOR ADICIÓN	**N.A.**
VALOR TOTAL (INICIAL + ADICIÓN)	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS ($482.645.171) M/CTE,** incluido el IVA y todos los impuestos y deducciones legales a que haya lugar.
PLAZO INICIAL:	**TRES (03) MESES**, contados a partir del inicio en SECOP II.
SUSPENSIONES:	**N.A**
Modificaciones	**Acta de Modificación No. 001,** con fecha del 30 de enero de 2026.
PRÓRROGA	**N.A**
PLAZO FINAL:	Del 04/02/2026 al 28/04/2026.
FECHA DE INICIO:	04/02/2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/04/2026.
VALOR EJECUTADO:	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS ($482.645.171).**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**MARÍA CAMILA USQUIANO RÍOS** Secretaria General y de Gobierno

Entre los suscritos, a saber **MARÍA CAMILA USQUIANO RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.036.681.308**, actuando en calidad de Secretaria General y de Gobierno del MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, *nombrada mediante Decreto* **N° 001 del 07 de enero de 2026** , en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Municipal 026 del 31 de enero de 2024, *"por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones"*, quien en adelante se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE Y SUPERVISORA**; y la **EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE – EAG**, Empresa Industrial y Comercial adscrita al Municipio de San Vicente Ferrer, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera de Orden Municipal, Creada mediante Acuerdo No. 021 del 4 de junio de 1988, modificado por los Acuerdos 026 del 30 de agosto de 1992, el acuerdo 06 del 14 de abril de 1996, el acuerdo 03 del 26 de abril de 2020 y el acuerdo 16 del 17 de agosto de 2020; Representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO MARTINEZ QUINTERO,** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.037.236.681; en su condición de Director Ejecutivo, con amplias facultades para celebrar este Contrato, y quien para los efectos se denominara **EL CONTRATISTA**, quienes nos reunimos a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente **Contrato Interadministrativo**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTERÍA PARA LA EXPANSIÓN EN ZONA RURAL DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER– ANTIOQUIA.

1.2. Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

De acuerdo a la modalidad de contratación, la cual se realizó mediante la modalidad de Contratación Directa y se celebró el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, las especificaciones técnicas son las que están descritas en los estudios previos del presente proceso.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Para dar cumplimiento al Objeto contractual se deberán llevar a cabo de manera estricta con las siguientes condiciones técnicas mínimas obligatorias, sin perjuicio de las demás normas aplicables.

Tipo y material del poste

Los postes a suministrar deberán ser postes de madera inmunizada de eucalipto, nuevos, sin uso previo, aptos para infraestructura de telecomunicaciones y diseñados para instalación en zonas urbanas y rurales.

Normatividad aplicable

Los postes deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes normas técnicas colombianas vigentes:

- NTC 1056 – Defectos permisibles para postes de madera.
- NTC 1764 – Preservación de la madera mediante tratamiento con preservantes.
- Demás normas técnicas y de seguridad aplicables a infraestructura de telecomunicaciones y redes de fibra óptica.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas será causal de rechazo del material.

Tratamiento inmunizante y preservación

- El preservativo utilizado deberá ser CCA Tipo C, aplicado conforme a la NTC 1764.
- El valor del pH del preservativo deberá encontrarse en el rango de 1.8 a 2.8.
- La penetración del preservativo deberá ser en toda la altura del poste, garantizando protección integral contra agentes biológicos, humedad y deterioro.
- La retención mínima del preservativo deberá ser de 9.6 kg/m³, certificada por el proveedor o fabricante.

Vida útil

Los postes deberán garantizar una vida útil mínima de veinte (20) años, bajo condiciones normales de operación e instalación, sin comprometer la estabilidad estructural ni la seguridad de la red soportada.

Características físicas mínimas

Cada poste deberá cumplir con las siguientes características físicas:

- Chaflán en la cima y plaqueta en la base, debidamente instalados.

- Conicidad mínima: 0.4 cm por metro.
- Diámetro mínimo en la cima: 13 cm.
- Diámetro mínimo a 2 metros de la base: 19.4 cm.
- Longitud de empotramiento: 1.30 metros.

Características mecánicas

- La carga mínima de diseño del poste deberá ser de quinientos diez kilogramos fuerza (510 kgf).
- El poste deberá garantizar estabilidad estructural frente a cargas propias, tensiones del cableado de fibra óptica y condiciones ambientales.

Adecuación y empotramiento

- Los postes deberán ser instalados respetando la longitud de empotramiento establecida.
- Se deberá garantizar alineación, verticalidad, compactación adecuada del terreno y estabilidad final.
- La instalación deberá cumplir con las distancias técnicas y alturas de seguridad exigidas para redes de telecomunicaciones.

Certificación y verificación

El contratista deberá entregar, cuando así lo requiera la supervisión:

- Certificados de tratamiento inmunizante.
- Fichas técnicas del producto.
- Evidencia de cumplimiento de las normas NTC aplicables.

Especificaciones técnicas del poste para soporte de fibra óptica en PRFV

Adicionalmente a la postería en madera inmunizada, para la infraestructura de postes de fibra de vidrio, estos deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Tipo y material

- Poste seccionado o monolítico fabricado en Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (PRFV).
- Diseño apto para empotramiento y uso en infraestructura de telecomunicaciones.
- Certificación de calidad del fabricante

Acabados y protección

- Acabado exterior texturizado, de color gris autoextinguente, o según requerimiento de la entidad contratante.
- Protección contra radiación ultravioleta (UV), garantizando resistencia a la intemperie y durabilidad.

Perforaciones

- Perforaciones realizadas de acuerdo con los requerimientos del cliente, el diseño del proyecto o la normatividad aplicable.

Características geométricas y de diseño

- Factor de seguridad mínimo: 2.5.
- Conicidad: 1.8 %.
- Empotramiento mínimo: equivalente al 10 % de la longitud total del poste más 0.6 metros, garantizando estabilidad estructural.

Longitudes y capacidades mecánicas

- **Capacidad de carga:**
 Carga mínima de operación desde 350 kgf.
 Carga de rotura hasta 1.350 kgf

Comportamiento estructural

- El poste deberá garantizar estabilidad frente a cargas propias, tensiones del tendido de fibra óptica, acción del viento y condiciones ambientales.
- Comportamiento dieléctrico adecuado, sin conducción eléctrica, apto para entornos urbanos y rurales.

Instalación y empotramiento

- Adecuación mediante empotramiento directo, respetando las profundidades mínimas definidas.
- Compactación adecuada del terreno y verificación de verticalidad.
- Cumplimiento de distancias técnicas y alturas de seguridad para redes de telecomunicaciones.

Certificación y control de calidad

El contratista deberá presentar, cuando la supervisión lo requiera:

- Ficha técnica del poste PRFV.
- Certificados de calidad y resistencia mecánica.
- Garantía del fabricante.

Cronograma de Actividades:

El contratista deberá presentar CRONOGRAMA DE JECUCIÓN DE ACTIVIDADES, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor del Contrato en el que conste cada una de las fases de avance hasta el cumplimiento total del contrato. Cualquier interrupción al cronograma deberá ser comunicada por el contratista con las pruebas de su interrupción con el fin de que entre las partes se determinar la forma de cumplir el cronograma. Sin esta justificación el incumplimiento del cronograma será imputable al contratista.

1.3. Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a. Disponer de soportes financieros iniciales estimados en este contrato.
b. Entregar los recursos que permitan la implementación y ejecución del proyecto propuesto y acordado entre las partes en este contrato interadministrativo.
c. Suministrar oportunamente la información que requiere la entidad contratista para el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato dentro del proyecto que el mismo involucra.
d. Realizar oportunamente los pagos, que permitan con su ingreso al proyecto la dinámica de ejecución establecida.
e. Disponer del seguimiento y acompañamiento técnico de la implementación del proyecto desde la secretaría General y de Gobierno.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.
2. El contratista seleccionado se obliga a ejecutar el contrato con sujeción a los principios de la contratación estatal y a cumplir integralmente con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de aquellas que se deriven de la ley, el pliego de condiciones y el contrato
3. Ejecutar el objeto contractual de manera integral, oportuna y conforme a las especificaciones técnicas, alcance, condiciones de calidad y requerimientos establecidos por el Municipio de San Vicente Ferrer.

4. Cumplir con la normatividad legal, técnica, ambiental, laboral y de seguridad industrial vigente aplicable a la ejecución del contrato.
5. Suministrar todos los bienes, materiales, equipos, herramientas, personal técnico y logístico necesarios para el cumplimiento del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad.
6. Garantizar que los materiales suministrados sean nuevos, de primera calidad y aptos para infraestructura de telecomunicaciones y sistemas de seguridad ciudadana.
7. Suministrar e instalar los postes de madera inmunizada de eucalipto y/o postes en PRFV, según se requiera, cumpliendo estrictamente con las condiciones técnicas mínimas exigidas, normas NTC aplicables y fichas técnicas aprobadas.
8. Garantizar que los postes de madera cuenten con tratamiento inmunizante con CCA Tipo C, retención mínima, penetración total, vida útil mínima de veinte (20) años y dimensiones físicas y mecánicas exigidas.
9. Garantizar que los postes en PRFV cumplan con los factores de seguridad, conicidad, empotramiento, capacidades de carga, protección UV y acabados definidos en el anexo técnico.
10. Realizar el transporte, cargue, descargue, almacenamiento y manipulación de los postes, asegurando su integridad física y evitando daños antes y durante la instalación.
11. Ejecutar el replanteo, excavación, empotramiento, alineación, nivelación y compactación del terreno, garantizando la estabilidad estructural y verticalidad de cada poste instalado.
12. Cumplir con las distancias técnicas, alturas de seguridad y separaciones exigidas para redes de fibra óptica y telecomunicaciones.
13. Dejar la postería instalada en condiciones técnicas aptas para el soporte del tendido de fibra óptica, cámaras de videovigilancia, alarmas comunitarias y demás dispositivos de seguridad ciudadana.
14. Ejecutar las actividades contractuales garantizando la continuidad, estabilidad y confiabilidad de la red de fibra óptica asociada al sistema municipal de seguridad ciudadana.
15. Coordinar las actividades con la supervisión del contrato para minimizar afectaciones a la red existente, evitando interrupciones del servicio de monitoreo y comunicación institucional.
16. Priorizar la instalación en zonas estratégicas urbanas y rurales definidas por la Administración Municipal, con énfasis en corredores viales, centros poblados y áreas de mayor riesgo.
17. Atender las instrucciones impartidas por la supervisión y/o interventoría del contrato y permitir el acceso a los frentes de trabajo para verificación técnica.

18. Presentar oportunamente los informes técnicos y de avance que sean requeridos, incluyendo relación de postes instalados, ubicación, tipo de poste y estado de ejecución.
19. Entregar las fichas técnicas, certificados de calidad, certificados de tratamiento inmunizante y garantías de fabricante de los postes suministrados.
20. Corregir, reemplazar o ajustar, sin costo adicional para la entidad, cualquier poste o actividad que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas o sea rechazada por la supervisión.
21. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando que el personal cuente con los elementos de protección personal y capacitación requerida.
22. Adoptar medidas preventivas para evitar accidentes laborales, daños a terceros o afectaciones a bienes públicos o privados durante la ejecución del contrato.
23. Ejecutar las actividades minimizando impactos ambientales, garantizando el manejo adecuado de residuos y la protección del entorno natural.
24. Responder por los daños ambientales que se llegaren a causar con ocasión de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
25. Entregar el objeto contractual dentro del plazo establecido, con la totalidad de los postes instalados, verificados y en condiciones óptimas de funcionamiento.
26. Obtener el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato como requisito para el pago final.

Las obligaciones del contratista se cumplieron a entera satisfacción.

1.4. Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

ALCANCE DEL OBJETO:

para cumplir el objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con la siguiente ficha técnica:

2.1 Tipo, cantidad y material del poste

Los postes a suministrar serán 200 postes y deberán ser postes de madera inmunizada de eucalipto, nuevos, sin uso previo, aptos para infraestructura de telecomunicaciones y diseñados para instalación en zonas urbanas y rurales.

2.2 Normatividad aplicable

Los postes deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes normas técnicas colombianas vigentes:

- NTC 1056 – Defectos permisibles para postes de madera.
- NTC 1764 – Preservación de la madera mediante tratamiento con preservantes.
- Demás normas técnicas y de seguridad aplicables a infraestructura de telecomunicaciones y redes de fibra óptica.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas será causal de rechazo del material.

2.3 Tratamiento inmunizante y preservación

- El preservativo utilizado deberá ser CCA Tipo C, aplicado conforme a la NTC 1764.
- El valor del pH del preservativo deberá encontrarse en el rango de 1.8 a 2.8.
- La penetración del preservativo deberá ser en toda la altura del poste, garantizando protección integral contra agentes biológicos, humedad y deterioro.
- La retención mínima del preservativo deberá ser de 9.6 kg/m³, certificada por el proveedor o fabricante.

2.4 Vida útil

Los postes deberán garantizar una vida útil mínima de veinte (20) años, bajo condiciones normales de operación e instalación, sin comprometer la estabilidad estructural ni la seguridad de la red soportada.

2.5 Características físicas mínimas

Cada poste deberá cumplir con las siguientes características físicas:

- Chaflán en la cima y plaqueta en la base, debidamente instalados.
- Conicidad mínima: 0.4 cm por metro.
- Diámetro mínimo en la cima: 13 cm.
- Diámetro mínimo a 2 metros de la base: 19.4 cm.
- Longitud de empotramiento: 1.30 metros.

2.6 Características mecánicas

- La carga mínima de diseño del poste deberá ser de quinientos diez kilogramos fuerza (510 kgf).
- El poste deberá garantizar estabilidad estructural frente a cargas propias, tensiones del cableado de fibra óptica y condiciones ambientales.

2.7 Adecuación y empotramiento

- Los postes deberán ser instalados respetando la longitud de empotramiento establecida.
- Se deberá garantizar alineación, verticalidad, compactación adecuada del terreno y estabilidad final.
- La instalación deberá cumplir con las distancias técnicas y alturas de seguridad exigidas para redes de telecomunicaciones.

2.8 Certificación y verificación

El contratista deberá entregar, cuando así lo requiera la supervisión:

- Certificados de tratamiento inmunizante.
- Fichas técnicas del producto.
- Evidencia de cumplimiento de las normas NTC aplicables.

2.9 Especificaciones técnicas del poste para soporte de fibra óptica en PRFV

Adicionalmente a la postería en madera inmunizada, para la infraestructura de postes de fibra de vidrio, estos deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

2.10 Tipo y material

- Poste seccionado o monolítico fabricado en Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (PRFV).
- Diseño apto para empotramiento y uso en infraestructura de telecomunicaciones.
- Certificación de calidad del fabricante

2.11 Acabados y protección

- Acabado exterior texturizado, de color gris autoextinguente, o según requerimiento de la entidad contratante.
- Protección contra radiación ultravioleta (UV), garantizando resistencia a la intemperie y durabilidad.

2.12 Perforaciones

- Perforaciones realizadas de acuerdo con los requerimientos del cliente, el diseño del proyecto o la normatividad aplicable.

2.13 Características geométricas y de diseño

- Factor de seguridad mínimo: 2.5.
- Conicidad: 1.8 %
- Empotramiento mínimo: equivalente al 10 % de la longitud total del poste más 0.6 metros, garantizando estabilidad estructural.

2.14 Longitudes y capacidades mecánicas

- **Capacidad de carga:**
 Carga mínima de operación desde 350 kgf.
 Carga de rotura hasta 1.350 kgf

2.15 Comportamiento estructural

- El poste deberá garantizar estabilidad frente a cargas propias, tensiones del tendido de fibra óptica, acción del viento y condiciones ambientales.
- Comportamiento dieléctrico adecuado, sin conducción eléctrica, apto para entornos urbanos y rurales.

2.16 Instalación y empotramiento

- Adecuación mediante empotramiento directo, respetando las profundidades mínimas definidas.
- Compactación adecuada del terreno y verificación de verticalidad.
- Cumplimiento de distancias técnicas y alturas de seguridad para redes de telecomunicaciones.

2.17 Certificación y control de calidad

El contratista deberá presentar, cuando la supervisión lo requiera:

- Ficha técnica del poste PRFV.
- Certificados de calidad y resistencia mecánica.
- Garantía del fabricante.

2.18. Cronograma de Actividades:

El contratista deberá presentar CRONOGRAMA DE JECUCIÓN DE ACTIVIDADES, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor del Contrato en el que conste cada una de las fases de avance hasta el cumplimiento total del contrato. Cualquier interrupción al cronograma deberá ser comunicada por el contratista con las pruebas de su interrupción con el fin de que entre las partes se determinar la forma

de cumplir el cronograma. Sin esta justificación el incumplimiento del cronograma será imputable al contratista.

El presente proyecto tiene como alcance el suministro, adecuación y puesta en servicio de (194) postes de madera inmunizada de diez (10) metros de altura y (6) postes de fibra de vidrio de diez (10) metros de altura, destinados al soporte estructural y despliegue de la red de fibra óptica asociada al sistema municipal de seguridad ciudadana del Municipio de San Vicente Ferrer, para el área rural.

El alcance del objeto del contrato, comprende las siguientes actividades y componentes:

1. **Suministro de postes**
 - Provisión de doscientos (194) postes en madera inmunizada, y (6) postes de fibra de vidrio certificados y aptos para uso en infraestructura de telecomunicaciones.
 - Transporte necesario para la instalación incluido el transporte Inter veredal y mular en caso de ser necesario para la correcta ejecución del contrato.
 - Los postes deberán cumplir con las especificaciones técnicas, normativas de resistencia mecánica, durabilidad y tratamiento inmunizante requeridas para su instalación en entornos rurales y urbanos.
2. **Adecuación y puesta en servicio de postería**
 - Transporte, excavación, izado, alineación y anclaje de los postes en los puntos definidos por el municipio.
 - Adecuación del terreno y acciones complementarias necesarias para garantizar la estabilidad, verticalidad y seguridad de cada poste instalado.
 - Cumplimiento de distancias técnicas, alturas de seguridad y criterios de separación según normatividad vigente para redes de fibra óptica.
3. **Cobertura urbana y rural**
 - Implementación prioritaria en zonas estratégicas del municipio, con énfasis en sectores rurales, corredores viales, centros poblados y áreas identificadas con mayores riesgos de seguridad.
 - Reducción de zonas sin monitoreo y mejora de la capacidad de control territorial.

4. **Entrega y verificación**

 - Entrega del proyecto con verificación técnica de la correcta instalación de la postería y su funcionalidad como soporte de la red de fibra óptica
 - Cumplimiento de normas de seguridad industrial, ambiental y de telecomunicaciones durante toda la ejecución.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas del presente proceso son las que se señalan en el Estudio Previo, en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Poste de Madera de 10mts, capacidad de carga de 510kg-linea eucalipto cilíndrico inmunizado	Und	194
1.2	Poste de fibra de vidrio monolítico de 12mts, capacidad de carga de 510kg	Und	6
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Instalación de postería de madera y fibra de 10 Mts, capacidad de carga de 510kg con transporte Incluido (el transporte incluye el transporte Inter veredal y mular en caso de que sea necesario)	Und	1

De acuerdo a la ejecución del contrato, el contratista cumplió con la totalidad de las actividades que se pactaron en el proceso contractual.

1.5. Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

De acuerdo a los informes de ejecución presentados por parte del contratista para un total de **CINCO (5)** Informes, se evidencia la ejecución en un 100%, de cumplimiento a entera satisfacción.

NOTA: * **El informe 2** esta dos veces uno como ejecución y otro de honorarios.
* **El informe 3** esta dos veces uno como ejecución y otro de honorarios.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Pagos al Sistema de Seguridad Social: El contratista en cada uno de los pagos aporto el certificado y planillas de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2.2. Modificaciones al contrato, como: otrosíes, adiciones, prórrogas, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato:

EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-CT-INT-SGG-138-2026, CON FECHA DEL 28 DE ENERO DE 2026, CON ACTA DE INICIO DEL 04 DE FEBRERO DE 2026, ACTA DE MODIFICACIÓN NO. 001, CON FECHA DEL 30 DE ENERO DE 2026, tuvo la siguiente modificación que enuncio a continuación:

1. **Acta de Modificación No. 001,** con fecha del 30 de enero de 2026.

2.3. Cambios de supervisión, reasignaciones o asignaciones temporales: N.A

2.4. Observaciones adicionales frente al desempeño del contratista: N.A

2.5. Si el contrato ha sido auditado por parte de los entes de control:

Al momento de la realización de la presente acta de terminación y liquidación bilateral del **Contrato Interadministrativo** no ha sido objeto de auditoría por los entes de control.

3. INFORME FINANCIERO:

3.1. Certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales:

CONTRATO				
FONDO	**CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL**	**No. CDP**	**No. RP**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009 (Servicios para la comunidad sociales y personales)	**1.2.1.0.00** Ingresos Corrientes de Libre Destinación. **1.2.3.2.06** Contribución sobre Contratos de Obra Pública.	**00164** del 21/01/2026 por valor de $482.645.171	**00157** del 28/01/2026	$482.645.171

ADICIONES				
FONDO	**CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL**	**No. CDP**	**No. RP**	**VALOR**
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

3.2. Pagos realizados al contratista:

NÚMERO	No. de CDP	No. de RP	No. PAGO	FECHA PAGO	VALOR	SALDO	% EJECUCIÓN
001	**00164** del 21/01/2026	**00157** del 28/01/2026	00302	24/02/2026	$185.338.711	$297.306.460	Anticipo del 40%
002	**00164** del 21/01/2026	**00157** del 28/01/2026	00544 (**Ejecución**)	12/03/2026	$149.982.955	$147.323.505	69.4%
002	**00164** del 21/01/2026	**00157** del 28/01/2026	00545 (Honorarios	12/03/2026	$13.966.146	$133.357.359	69.4%
003	**00164** del 21/01/2026	**00157** del 28/01/2026	00765 (honorarios	27/03/2026	$5.332.247	$128.025.112	100%
003	**00164** del 21/01/2026	**00157** del 28/01/2026	00766 (Ejecución)	27/03/2026	$128.025.111.71	$0	100%

3.3. Balance financiero:

Valor del Contrato	$482.645.171
Valor Adición	$0
Valor Total del Contrato	$482.645.171
Pagos Realizados (Acumulado)	$482.645.171
Pagos pendientes	$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Saldo a Favor del Contratista	$0
Saldo a Favor del Municipio	$0

4. INFORME JURÍDICO

4.1. Se tramitaron procesos administrativos sancionatorios de imposición de multas, sanciones cláusula penal, declaraciones de caducidad o hubo lugar a reclamaciones: N.A

4.2. Informe del estado de las garantías del contrato:

2. Para el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-CT-INT-SGG-138-2026, CON FECHA DEL 28 DE ENERO DE 2026, CON ACTA DE INICIO DEL 04 DE FEBRERO DE 2026 Y ACTA DE MODIFICACIÓN NO. 001, CON FECHA DEL 30 DE ENERO DE 2026**, se exigieron las siguientes garantías, las cuales se describen a continuación:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES								
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.							
TOMADOR	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE – EAG							
No. PÓLIZA	**510 – 47- 994000028689**							
No. DE ANEXO	**0**							
FECHA EXPEDICIÓN	30/01/2026							
RIESGOS AMPARADOS:	**AMPARO**	**VIGENCIA**						**SUMA ASEGURADORA**
		DESDE			**HASTA**			
		DÍA	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	
CUMPLIMIENTO	10%	30	01	2026	28	08	2026	$48.264.517.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	40%	30	01	2026	28	08	2026	$193.058.068.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	30	01	2026	28	04	2029	$24.132.258.55
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	TIENE VIGENCIA DE CINCO (5), AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL **26 DE MARZO DE 2026, SEGÚN ACTA DE RECIBO DE OBRA.**							$96.529.034.20
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	30	01	2026	28	08	2026	$48.264.517.10
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA							

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL								
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA							
TOMADOR	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE – EAG							
No. PÓLIZA	**510 – 74 - 994000006977**							
No. DE ANEXO	0							
FECHA EXPEDICIÓN	30/01/2026							
RIESGOS AMPARADOS:	**AMPARO**	**VIGENCIA**						**SUMA ASEGURADORA**
		DESDE			**HASTA**			
		DÍA	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	
Por doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV	200 salarios Mínimos Mensuales legales vigentes.	30	01	2026	28	04	2026	$350.181.000
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA							

5. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por servicios prestados o bienes entregados.
- El Contratista manifiesta que el Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-CT-INT-SGG-138-2026, CON FECHA DEL 28 DE ENERO DE 2026, CON ACTA DE INICIO DEL 04 DE FEBRERO DE 2026 Y ACTA DE MODIFICACIÓN NO. 001, CON FECHA DEL 30 DE ENERO DE 2026.**, el día 04 del mes de 08 de 2026, por quienes en ella intervinieron.

Mª Camila Usquiano R.
MARÍA CAMILA USQUIANO RÍOS
Secretaria General y de Gobierno – Supervisora

JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO
Gerente
EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE - EAG

ACCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jessica Fernanda Murillo Ceballos	Auxiliar Administrativa de la Secretaría General y de Gobierno	
Revisó y aprobó	María Camila Usquiano Ríos	Secretaria General y de Gobierno	Mª Camila Usquiano R.